

Núm. Expte.: 4840/94.  
Apellidos y Nombre: Rivera Cros, Julio.  
Base Imponible: 4.500.000.  
A ingresar: 148.478.

Núm. Expte.: 1772/97.  
Apellidos y Nombre: Domínguez Palacios, Manuel.  
Base Imponible: 3.500.000.  
A ingresar: 97.405.

Núm. Expte.: 7172/97.  
Apellidos y Nombre: Cabrera López, María.  
Base Imponible: 3.347.400.  
A ingresar: 84.051.

Núm. Expte.: 4016/88.  
Apellidos y Nombre: Alvarez Jaraba, Manuel E.  
Base Imponible: 4.147.000.  
A ingresar: 195.575.

Chiclana de la Frontera, 29 de julio de 1998.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se haya podido practicar las mismas por ser desconocido o cambio de domicilio, por lo que, por el presente Anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas. Las liquidaciones que se notifican proceden de expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, por aplicación de lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto aprobada por el R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (antigua Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos).

Forma de pago: Su importe deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en horario de Caja, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizado estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En el caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria). La interposición de recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

Núm. expediente: 0026/98.  
Apellidos y nombre: Luque Otero, María Encarnación.  
A ingresar: 802.856.

Chiclana de la Frontera, 29 de julio de 1998.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, Ronda de los Tejares, núm. 16, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.  
Cód.: Código notificaciones.  
Doc.: Número de documento y año.  
V.: Valor.

Relación de notificaciones pendientes.  
Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Petición de datos y resoluciones.

Cód. 17852. Doc. 1524/97. Zamorano Pizarro, Eva María.

Conforme a lo prevenido en el artículo 65.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se le requiere para que en el plazo de diez días presente la declaración tributaria correspondiente a la herencia de doña María de los Angeles Peinado Requena.

Córdoba, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en

virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ACTA Y MODELO ACTA	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBUTARIA
LUIS RENTERO SUAREZ, S.A.			
N.I.F. 23.015.928			
DOMICILIO:			
SANTA ISABEL, NUM. 4	ACTA A-02		
41.003 SEVILLA	5676-B	3D-1/97	842.299.-
GARRIDO ESCABIAS, SATURNINO			
N.I.F. 51.834.794			
DOMICILIO			
URBANIZACION RESIDENCIAL ANDALUCIA			
POLIGONO AEROPUERTO, SECTOR B			
MANZANA M-4, CASA 11	ACTA A-05		
41.007 SEVILLA	5977-C	1P-25/98	598.202.-
RECREATIVOS GUTIERREZ CALVO, S.L.			
N.I.F. B-41.257.155			
DOMICILIO			
BADALATOSA, NUM. 1	ACTA A-05		
41.013 SEVILLA	5987-C	8P-25/98	6.661.377.-
RECREATIVOS GUTIERREZ CALVO, S.L.			
N.I.F. B-41.257.155			
DOMICILIO			
BADALATOSA, NUM. 1	ACTA A-05		
41.013 SEVILLA	5988-C	8P-26/98	6.399.243.-
U.T.E.			
G.R.D. PROYECTOS Y OBRAS			
ALQUIVIR INGENIEROS			
N.I.F. 41.650.250			
DOMICILIO			
CRISTOBAL SANCHEZ FUENTES, NUM. 1	ACTA A-02		
41.011 SEVILLA	5900-B	1D-16/98	10.002.160.-
JOSE MANUEL DE PUELLES MORENO Y OTROS			
N.I.F. 28.341/269			
DOMICILIO			
PLAZA DEL GENERALIFE, NUM. 12- 1º D	ACTA A-05		
41.007 SEVILLA	7004-C	3P-15/98	49.860.-
EXPOVILLA, S.A.			
N.I.F. 78.902.137			
DOMICILIO			
AVENIDA DE LA PALMERA, NUM.45	ACTA A-05		
41.013 SEVILLA	3786-C	2P-2/98	6.471.827.-
MANUEL CHAVES MENDEZ, Y OTRA			
N.I.F. 75.425.909			
DOMICILIO			
MANUEL DE FALLA, BLOQUE J Nº 2	ACTA A-05		
41.950 CASTILLEJA DE LA CUESTA			
SEVILLA		3P-11/98	48.694.-

ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	MODELO ACTA	NUM. ACTA	PROPUESTA LIQ.
VAZQUEZ ORTA, MARIA LUISA			
N.I.F. 28.386.896			

DOMICILIO			
CARDENAL ILUNDAIN NUM.3 PORTAL 2			
41.013 SEVILLA	A-05	7369-C	224.477.-
VAQUERO LORENZO, ANGEL			
N.I.F. 11.381.185			
DOMICILIO			
BARRIADA VILLEGAS, BLOQ.61 1º IZQ.			
41.004 SEVILLA	A-05	3759-C	39.408.-
ANGUI VIEJO, MANUEL			
N.I.F. 28.506.020			
DOMICILIO			
URBANIZACION QUINIEBA, BLOQUE 8º 3-B			
41.700 DOS HERMANAS			
SEVILLA	A-05	7331-C	610.526.-
ARENAS CASAS, JUAN			
N.I.F. 74.980.202			
DOMICILIO			
VIRGEN DE LUJAN, NUM. 35 2º A			
41.011 SEVILLA	A-05	3734-C	300.000.-
PEREZ CAPITAN, JOSE			
N.I.F. 28.406.746			
DOMICILIO			
BARRIADA LA DOCTORA			
CALLE, 3, NUM. 23			
41.008 SEVILLA	A-05	7341-C	208.440.-
RIVERO SOLIER, FERNANDO			
N.I.F. 27.849.109			
DOMICILIO			
VIRGEN DE VALVANERA, NUM. 2			
41.018 SEVILLA	A-05	7356-C	537.093.-
NACATRA, S.L.			
N.I.F. 41.507.930			
DOMICILIO			
PRINCIPE DE ASTURIAS, NUM. 62			
41.950 CASTILLEJA DE LA CUESTA			
SEVILLA	A-05	3745-C	237.441.-
MOBOPI, S.L.			
N.I.F. B-41289.861			
DOMICILIO			
ROMERIA DE VALME NUM. 23			
41.700 DOS HERMANAS			
SEVILLA	A-05	5911-C	766.568.-
MOBOPI, S.L.			
N.I.F. 41.269.861			
DOMICILIO			
ROMERIA DE VALME, NUM. 23			
41.700 DOS HERMANAS			
SEVILLA	A-05	5912-C	741.027.-
MOBOPI, S.L.			
N.I.F. B-41.269.861			
DOMICILIO			
ROMERIA DE VALME, NUM. 23			
41.700 DOS HERMANAS			
SEVILLA	A-05	5913-C	764.212.-
CADENA VELA, ANTONIO			
N.I.F. 28.452.844			
DOMICILIO			
BARCO, NUM. 2- 2º IZQ.			
41.002 SEVILLA	A-05	5946-C	165.150.-
MORGADO VICENTE, JOSE			
N.I.F. 28.507.185			

DOMICILIO			
AVD. DE MIRAFLORES, Nº 6 -10º-3ºD			
41.008 SEVILLA	A-05	7343-C	410.520.-
VILLAU ANAYA, MANUEL			
N.I.F. 28.239.107			
DOMICILIO			
MARQUEZ DE NERVION, NUM. 24			
41.005 SEVILLA	A-05	7324-C	1.932.561.-
TAPIZADOS DOYMAR., S.L.			
N.I.F. 41.247.941			
DOMICILIO			
LUIS CARDOSO NUM. 8			
41.003 SEVILLA	A-05	5805-C	1.050.000.-
ORTEGA RUIZ, JUAN			
N.I.F. 27.717.805			
DOMICILIO			
GENARO PARLADE, 11			
41.013 SEVILLA	A-05	7342-C	45.000.-

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº DE ACTA MODELO ACTA</u>	<u>Nº LIQUIDACION</u>	<u>DEUDA TRIB.</u>
GONZALES PASCUAL, JACINTO Y CARLOS			
N.I.F. 52.662.986			
DOMICILIO			
URBANIZACION MONTEQUINTO			
EDIFICIO PROMOSUR, 2			
41.700 DOS HERMANAS	ACTA-A-02		
SEVILLA	5927-B	1D-12/98	798.345.-

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.23/98). (PP. 3288/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Má-

laga), no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

**RESUELVE**

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rivero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
Etano: 6,04% en volumen.  
Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
Propano: 0,89% en volumen.  
Butano: 0,10% en volumen.  
Iso-butano: 0,09% en volumen.  
Hexano: 0,08% en volumen.  
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
Densidad respecto al aire: 0,613.  
Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
Índice de Delbourg: 45±10%.  
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 5.347 m de tubería de polietileno a Media Presión «A».